

Sunchales, 21 de mayo de 2017.-

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 279 / 2017

VISTO:

El proyecto de ley de autoría del Senador Provincial Alcides Calvo, proponiendo la creación de un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la Ciudad de Sunchales, que cuenta con media sanción por la Cámara alta de la Legislatura provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que como cita entre sus fundamentos el autor del proyecto legislativo citado: "la ciudad de Sunchales cuenta en la actualidad con aproximadamente 20.000 habitantes según su último censo, verificando un crecimiento desde el año 1991 del 26,83 %, con una tasa anual positiva del 3,35% en los últimos ocho años, coincidiendo que estos crecimientos se ven reflejados también en el incremento significativo de toda la actividad económica y productiva de la zona, tanto en el sector primario, secundario o industrial y de servicios";

Que asimismo señala como consecuente con estos índices estadísticos, que esa mayor actividad genera un incremento en la necesidad de dar respuesta desde el ámbito judicial en lo que respecta al aumento de la litigiosidad que lo hace en forma proporcional a aquélla;

Que asimismo es loable remarcar las expresiones tendientes a referenciar que en la ciudad de Sunchales y conforme la organización judicial actual, los justiciables y/o los profesionales representantes deben presentarse por ante los tribunales Ordinarios de Primera Instancia de Distrito de la Ciudad de Rafaela, lo que implica el traslado diario por la Ruta Nacional N° 34 para el inicio y seguimiento de las causas judiciales, lo cual además del riesgo propio que esta vía trae consigo en la actualidad, directamente implica costos económicos innecesarios en materia de transporte, alimento y de tiempo de la jornada laboral; dificultades que en determinadas ocasiones tienden a provocar que los ciudadanos depongan su actitud de reclamar lo que por derecho corresponde;

Que el proyecto de ley ya cuenta con la aprobación de la Cámara Alta de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, y se encuentra en tratamiento por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la

Cámara de Diputados de la legislatura provincial, quien tiene la competencia de dictaminar sobre todo asunto o proyecto que tenga directa o inmediata vinculación sobre la Organización Judicial, entre otros temas;

Que en todo sistema de tutela de los Derechos, la protección procesal del individuo ocupa un lugar protagónico, los derechos procesales permiten hacer efectivos los derechos sustanciales reconocidos por los instrumentos legislativos, la carta magna y/o tratados internacionales, creciendo su importancia en sistemas de protección como verdaderos derechos esenciales debido a que su transgresión implicaría una violación per se de derechos fundamentales;

Que en su acepción general, el acceso a la justicia supone la disponibilidad efectiva de cauces institucionales destinados a la protección de derechos y a la resolución de conflictos de variada índole, de manera oportuna y con base en el ordenamiento jurídico, añadiéndose que además, el acceso a la justicia es una expresión de la ciudadanía o civilidad de todo individuo, entendida como la disposición de facultades y de canales institucionales que permitan el más amplio goce de la libertad humana;

Que el Poder Judicial tiene a su cargo el deber de asegurar a las personas el derecho a la tutela judicial efectiva (arts. 18, 75, inc. 22 CN y 8 C.A.D.H.), y tal mandato constitucional se traduce en la prestación eficiente del servicio de justicia, que demanda no solo de la mejora continua de los procesos de gestión de las unidades judiciales en términos de tiempo y calidad, sino también la creación de órganos suficientes para cumplir con aquellos;

Que ante este sentido de justicia y el derecho fundamental de acceso a la misma, este proyecto significa para los justiciables como para los profesionales intervinientes en los trámites judiciales contribuir a dar respuestas de mayor celeridad en una estructura judicial de la región que se ve absolutamente desbordada en su capacidad de dar soluciones;

Que es indispensable apoyar este tipo de emprendimientos legislativos que aportan mayor influencia en el desarrollo de la protección de los derechos fundamentales de la población, propiciando una mirada solidaria, integradora, inclusiva en algo tan esencial como el derecho de acceso a la justicia en tiempo y forma;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N ° 279 / 2017

Art. 1°) Declárase de Interés Municipal el proyecto de Ley presentado y aprobado por la Cámara de Senadores de la Legislatura provincial, autoría del Senador Alcides Calvo, proponiendo la creación de un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la Ciudad Sunchales, que se encuentra en tratamiento por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Cámara de Diputados de la legislatura provincial.-

Art. 2°) Exprésase la necesidad de que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y la Cámara de Diputados den urgente tratamiento y pronto despacho al mencionado proyecto de ley.-

Art. 3°) Remítase copia de la presente Declaración a:

* Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Cámara de Diputados.-

* Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.-

* Senador Provincial Alcides Calvo.-

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.-